

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000232-2013 No. Crédito 4829408840

Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 070-2013NO REND

131806



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: JAAG720118B86

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA 1 DE JULIO DE 2019
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000232-2013 **No. Crédito** 4829408840

Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 070-2013NO REND

131806



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: JAAG720118B86

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 9 de Febrero de 2017, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 27 de Febrero de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>									<u>No Series</u>
1	Pza.	COMPRESOR	DE	AIRE	SIN	MARCA	SIN	SERIE	COLOR	ROJO	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000232-2013 **No. Crédito** 4829408840

Adeudo \$400.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

Expediente 070-2013NO REND

081902



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: JAAG720118B86

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y cinco minutos, del día veinte del mes de Julio del año de Dos mil diez y nueve, el que suscribe C. Ernesto Prado Arevalo

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGAR / 0096 / 2019, de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter

de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829408840, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 27 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|COMPRESOR DE AIRE SIN MARCA SIN SERIE COLOR ROJO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle FRAY LANDIN 4934 colonia SANTA MARIA con código postal C.P.25049 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: _

por medio de los indicadores oficiales tales como la nomenclatura y el nombre de la calle y colonia

En presencia de los testigos de asistencia C. DACAEDO DAVIDI BRACCA RAMIREZ
quien se identifica con EDUCACIONAL PARA VOTAR
Nº 0991074991675 y tiene su domicilio en CULLIQUERO
MELGONIER #806 COLONIA PREVIDENTISTAS
y C. WALTON MARINES
quien se identifica con EDUCACIONAL PARA VOTAR Nº 100605938 0692 y tiene su domicilio en MADRID #396 PARCELOTA LOMAS DEL ORIZO

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y AL MISMO TIEMPO ME DEJÉ CUENTA DE LA FORMA USUAL QUE EN EL LOCAL ESTABA DESHABITADO CON UNA VECINDAD QUE TAL C. GILBERTO FUESE FIRMA QUE SE HUBO PORQUE TENIA MUCHOS PROBLEMAS CON SUS CLIENTES DE CARPINTERIA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. FREDY YISRAEL
quien ocupa el inmueble ubicado en FRAY LANDIN # 4934 - B

y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFIESTA cuyas características son SEXO MASCULINO
1-70 ESTATURA 72 KILOGRAMOS COMPLETAMENTE NEGRO
CON BARBA Y BIGOTE Y TATUAJES EN EL CUERPO

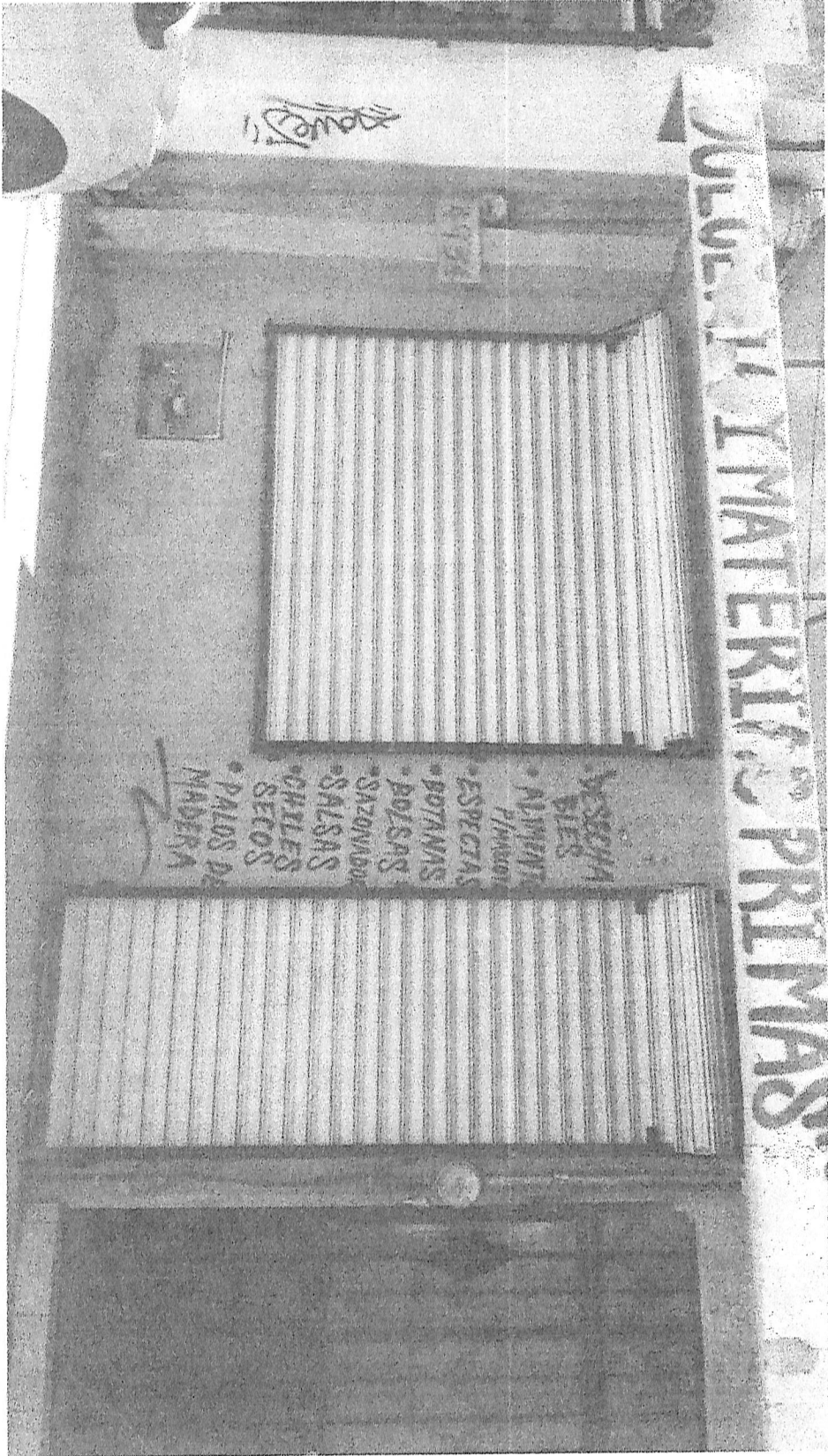
y se identifica con SU PROPIO NOMBRE
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente DIOS
QUE FUESE FIRMA QUE SE HUBO

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. FRAY LANDIN # 4934 - B
quien ocupa el inmueble ubicado en FRAY LANDIN # 4934 - B

y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFIESTA cuyas características son NO LO MANIFIESTA

y se identifica con NO LO MANIFIESTA
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO LO MANIFIESTA

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: JASSO ALVARADO GILBERTO en el domicilio fiscal FRAY LANDIN 4934 C.P. 25049, COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.



Logo above the door

- * PALOS DE MADERA
- * CHILES SECOS
- * SALSAS
- * SAZONADOR
- * POLVOS
- * BOTANAS
- * ESPECIAS
- * ALMINTA
- * BOLSAS
- * BOLSAS

JUEGO DE MATERIALES PRIMAS

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa PFC.COH.B.3/000232-2013 **No. Crédito** 4829408840
Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 070-2013NO REND
 081902



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
 DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
 COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
 R.F.C.: JAAG720118B86

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas y veintinueve minutos, del día tres del mes de octubre del año de dos mil diecinueve el que suscribe C. Carolina Angel de la Paz Delgado

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGET / 0209 / 2019, de fecha 02 de enero de 2019, con vigencia del 02 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829408840, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 27 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|COMPRESOR DE AIRE SIN MARCA SIN SERIE COLOR ROJO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle FRAY LANDIN 4934 colonia SANTA MARIA con código postal C.P.25049 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por así serlo, el nombre de la calle Fray Landin que en los indicadores oficiales con el número 4934 que se encuentran en el domicilio en el que se actuó, no consta que el mismo es un local de venta de lotes blancos con un grupo de maderas pines, me dio bono al banco con patrocina de Tommaso Rodillo

Lo testado no tiene validez conste

En presencia de los testigos de asistencia C. Juan Armando Lopez Jerez quien se identifica con credencial por votar 0890041919946 Regisr 2014 y tiene su domicilio en Telpe, Benavental No 913 colonia Benavental Saltillo Coahuila

y C. Jorge Antonio quien se identifica con credencial 0928012801277 Regisr 2014 y tiene su domicilio en privada Ortiz 12 B colonia Epn Chico Saltillo Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no se encuentra

al contribuyente en este domicilio por el neturo de que esta solo el local donde el estaba y los vecinos aseguran que ya hace mas de un año que se fue de ahí y no saben para donde se fue mencionan que se fue de ahí que fue y lo traian los de la protecc

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. Teodoro yepa Ruiz quien ocupa el inmueble ubicado en fray Landin 4934

y manifiesta vivir en el mismo desde que yo fue muchos años ahí por lo que corto delgado cuyas características son piel apollada ojos castaños 17a estatura es

y se identifica con no lo manifiesta y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si se local ahí al lado de la Ventana que la para que se fue porque ya lo traian los de la protecc

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. _____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

y manifiesta vivir en el mismo desde _____ cuyas características son _____

y se identifica con _____ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUÉ DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: JASSO ALVARADO GILBERTO en el domicilio fiscal FRAY LANDIN 4934 C.P. 25049, COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, del día tres del mes de octubre del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Juan Armando Lopez Lopez</u>	<u>José Antonio Pérez Rosal</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<u>_____</u>	<u>_____</u>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<u>Ulfarín Marcel de la Rosa Dolzadillo</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

WY MATERIALS PRIMAS.

